



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 36

Res. N° 111

Exp. 3/7936/2018

12 AGO. 2018

Montevideo,

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la implementación del Programa de Alimentación en Educación Media, en el marco de la Ley 19.140 del 11/10/2013, sobre Alimentación Saludable en Centro de Enseñanza.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 108, Acta N° 4 del 14 de febrero de 2018, se designó en 20 horas de Apoyo a la Lic. en Nutrición Karla Jeannette ÁLVAREZ FERRARI, C.I. 1.955.895-7 como representante del CES, en el Programa de Alimentación en Educación Media.

CONSIDERANDO: I) Que este Desconcentrado está impulsado una serie de acciones en materia de alimentación con el propósito de proteger la salud de la población estudiantil y adolescente en el ámbito educativo;

II) que todas las personas que trabajan en los centros educativos forman parte de la comunidad y por ello el personal de Cantinas y Comedores, también contribuyen en la educación de los jóvenes, muy especialmente en la formación de patrones alimentarios saludables, ya que definen la oferta de alimentos;

III) que en ese sentido corresponde integrar a la Comisión de Cantinas a la Licenciada ÁLVAREZ FERRARI, así como también permitirle el ingreso a los Comedores y Cantinas de los centros educativos.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que la Lic. en Nutrición Karla Jeannette ÁLVAREZ FERRARI, C.I. 1.955.895-7, integre la Comisión de Cantinas a partir de la notificación de la presente Resolución.

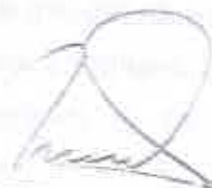
2) Autorizar a la citada profesional a ingresar a las Cantinas y Comedores de estudiantes de todos los centros educativos del país pertenecientes al Consejo de Educación Secundaria.

Notifíquese a la interesada.

Publíquese en la página Web.

Comuníquese a la Comisión de Cantinas, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a la Inspecciones de Institutos y Liceos.

Cumplido, archívese.



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Lando
Consejero